



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 9, fecha: viernes, 15 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENCEMILLAN

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

79

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
		Euros
I	Gastos del Personal	32.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.000
III	Gastos financieros	0
IV	Transferencias corrientes	4.000
V	Fondo de Contingencia	0



VI	Inversiones reales	23.500
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	115.500

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
		Euros
I	Impuestos directos	42.500
II	Impuestos indirectos	500
III	Tasas y otros ingresos	24.500
IV	Transferencias corrientes	32.000
V	Ingresos patrimoniales	6.000
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	10.000
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	115.500

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: 1

personal laboral TEMPORAL: 1

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuencemillán a 13 de enero de 2021. Fdo; La Alcaldesa; María Luisa Alba
Hervías